



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01349 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“POR LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-004-2022”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 001725 del 8 de septiembre de 2020 modificada parcialmente por Resoluciones No. 1938 del 4 de agosto de 2021, la cual fue subrogada y adicionada por la Resolución No. 2984 del 2 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 003125 del 1 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Infraestructura elaboró el análisis del sector, el estudio de costos y el estudio previo, para adelantar el Proceso de selección a través de la modalidad de concurso de méritos abierto No. FTIC-CM-004-2022, el cual tiene por objeto: *“Ejercer la interventoría integral de los proyectos de Conectividad en Territorios Nacionales y Conectividad San Andrés y Providencia, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas a cargo de sus ejecutores adjudicatarios de acuerdo con las condiciones del anexo técnico”*

Que por la naturaleza del objeto señalado y los recursos destinados para efectos de la presente contratación, el referenciado proceso se adelanta bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 así como las demás normas legales vigentes que le sean aplicables.

Que el día 2 de agosto de 2022 el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la plataforma de SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y anexos del proceso de concurso de méritos abierto No. FTIC-CM-004-2022.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto No. FTIC-CM-004-2022 de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 esto es hasta el nueve (9) de agosto de 2022, se recibieron observaciones jurídicas, técnicas y financieras por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas en documento de respuestas publicado en la plataforma del SECOP II el día veintidós (22) de agosto de 2022.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el día veintidós (22) de agosto de 2022 mediante Resolución No. 01297 de 2022 se dio apertura al proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-004-2022, y los estudios previos, así como el pliego de condiciones definitivo, quedaron disponibles para su consulta en la Plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, hasta el veinticinco (25) de agosto de 2022, los interesados tuvieron plazo para presentar observaciones a través de la plataforma de Secop II, término en el cual se recibieron observaciones técnicas al pliego de condiciones definitivo.

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
No. FTIC-CM-004-2022”**

Que el 1 de septiembre de 2022 se dio respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo, y en virtud de estas, se expidió y publicó el día dos (2) de septiembre de 2022 la Adenda No.1 mediante la cual se modificaron algunas especificaciones técnicas del proceso de selección y se modificó el cronograma del proceso de selección, en el sentido de ampliar el plazo de presentación de las ofertas para el día nueve (9) de septiembre de 2022 a las 10:00 am.

Que teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es contratar la interventoría integral para los contratos que se suscriban como consecuencia de las Licitaciones Públicas No. FTIC-LP-004-2022 y FTIC-LP-005-2022 para los proyectos Conectividad a Territorios Nacionales y Conectividad de Internet Fijo y Soluciones de Acceso Público (Zonas Wi-Fi) en San Andres, Providencia y Santa Catalina, éste debe desarrollarse en concordancia con los citados procesos de selección de licitaciones públicas.

Que el día cinco (5) de septiembre de 2022, fue el cierre y entrega de propuestas en las licitaciones Públicas Nos FTIC-LP-004-2022 y FTIC-LP-005-2022, de conformidad con lo previsto en el cronograma de cada uno de los procesos publicados en la plataforma del SECOP II, y la entidad no recibió propuestas para ninguno de los dos procesos.

Que en consonancia de lo anterior, la entidad debe dar trámite a lo señalado en la ley para la Declaratoria de Desierta de las licitaciones públicas referidas en aras de salvaguardar el interés general inherente en la contratación pública, de manera que implique el menor sacrificio posible al derecho de igualdad de quienes aspiran a contratar con el Estado; así como garantizar la aplicación de los principios de la contratación pública, tales como el de la transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

Que por lo anterior, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, suspenderá temporalmente los términos del proceso del concurso de méritos abierto No. FTIC-CMA-004-2022 por el término de un (1) mes contado a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo, en razón de lo cual se ajusta su cronograma, que se reanuda en el estado en que se encuentra al momento de la suspensión. Lo anterior, con base en los postulados que rigen la función administrativa¹ y en cumplimiento al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, según el cual corresponde a la administración la dirección de los procesos de contratación, cuyo objeto es la satisfacción de sus necesidades.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la **Suspensión** del proceso de selección de concurso de méritos abierto No. FTIC-CM-004-2022, el cual tiene por objeto: *“Ejercer la interventoría integral de los proyectos de Conectividad en Territorios Nacionales y Conectividad San Andrés y Providencia, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas a cargo de sus ejecutores adjudicatarios de acuerdo con las condiciones del anexo técnico”*, por un término de un (1) mes, los cuales empezaran a contarse a partir del día siete (7) de septiembre y hasta el siete (7) de octubre de 2022, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente proceso se reanuda en el estado en que se encuentra al momento de la suspensión. Las fechas para continuar el proceso serán las que se registran en el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha límite para presentar ofertas	12 de octubre de 2022 10:00 a.m.	SECOP II La garantía de seriedad de la Propuesta cuando consista en una Garantía Bancaria además deberá ser entregada de forma

¹ Artículo 209 de la Constitución Política “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
No. FTIC-CM-004-2022”**

		independiente y físicamente en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B, Bogotá, D.C., en el Punto de Atención al Ciudadano (PACO), dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual.
Publicación del informe de evaluación preliminar	25 de octubre de 2022	SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 28 de octubre de 2022	SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	10 de noviembre de 2022	SECOP II
Adjudicación	11 de noviembre de 2022	SECOP II
Firma del contrato	16 noviembre de 2022	SECOP II
Entrega de garantías	17 de noviembre de 2022	SECOP II
Aprobación de garantías	21 de noviembre de 2022	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO *Publicación.* El presente acto administrativo será publicado en la plataforma de Secop II y en la página web de la entidad, modificando en la plataforma el cronograma del proceso de selección FTIC-CMA-004-2022.

ARTÍCULO CUARTO. *Recursos.* Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de septiembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO DIGITALMENTE
JUAN DAVID GRILLO RÍOS
Secretario General (E)

Revisó: Yanira Galindo Páez – Subdirectora de Gestión Contractual 

Revisó: Nancy Stella Patiño- Abogada Subdirección de Gestión Contractual 

Proyectó: Maria Camila Gelvez Gelvez – Abogada Subdirección de Gestión Contractual 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 01349 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220906-184445-e344b6-18415934

Creación:2022-09-06 18:44:45

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-06 18:53:47



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario General (E)

Juan David Grillo Rios
1013605186
jgrillo@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 01349 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220906-184445-e344b6-18415934

Creación:2022-09-06 18:44:45

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-06 18:53:47



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan David Grillo Rios jgrillo@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-09-06 18:44:46 Lec.: 2022-09-06 18:52:02 Res.: 2022-09-06 18:53:47 IP Res.: 181.60.233.126